



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

DE LAS PONENCIAS

11L/PON-0001 Ponencia para la tramitación de consultas de subsidiariedad/iniciativas UE Página 1

DE LA PONENCIA

11L/PON-0001 Ponencia para la tramitación de consultas de subsidiariedad/iniciativas UE

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 5 de julio de 2023, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- DE LAS PONENCIAS

3.1.- Ponencia para la tramitación de consultas de subsidiariedad/iniciativas UE.

Con el objeto de determinar, dentro de las posibilidades que al efecto dispone el artículo 53 del Reglamento de la Cámara, el concreto procedimiento parlamentario que haya de seguirse para la emisión del parecer del Parlamento de Canarias respecto del cumplimiento de los principios de subsidiariedad y proporcionalidad por parte de las iniciativas legislativas comunitarias europeas que sean objeto de remisión al mismo por las Cortes Generales, en los términos de lo previsto en la *Ley 8/1994, de 19 de mayo, por la que se regula la Comisión Mixta para la Unión Europea*, en su versión modificada para su adaptación al Tratado de Lisboa de 13 de abril de 2007, la Mesa, oída la Junta de Portavoces en su reunión de 5 de julio de 2023, acuerda:

Primero.- Constituir la ponencia a que se refiere el artículo 53.3 del Reglamento de la Cámara, que, con carácter general y en tanto en cuanto no se determine lo contrario, será la competente para conocer y, en su caso, elaborar, para su posterior remisión a las Cortes Generales, dictamen motivado en relación con el cumplimiento de los principios de subsidiariedad y proporcionalidad por parte de los proyectos legislativos europeos que sean objeto de consulta por aquellas.

A estos efectos, la citada ponencia estará constituida por una persona miembro de la cámara titular y otra suplente designadas por cada uno de los grupos parlamentarios.

Segundo.- Instar a los grupos parlamentarios para que hasta las 10:00 horas del viernes 21 de julio, se presente comunicación con la designación de las personas miembros de la Cámara que hayan de formar parte de dicha ponencia, y en qué calidad (titular o suplente).

Tercero.- Delegar en la ponencia la determinación, mediante acuerdo de la misma, de un eventual trámite para recabar el parecer del Gobierno de Canarias en relación con las materias objeto de dictamen.

Cuarto.- Solicitar al Gobierno de Canarias para que, a la mayor brevedad posible, designe una persona responsable que haya de recibir inmediata comunicación de la Cámara respecto de los documentos que sean remitidos a la misma por las Cortes Generales para la evacuación de su parecer en relación con el cumplimiento de los principios de subsidiariedad y proporcionalidad por parte de los proyectos legislativos europeos.

Quinto.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Sexto.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y a los grupos parlamentarios.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de julio de 2023. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.



Parlamento de Canarias